

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACION

Tel. 01 371 41 73539, 3714172085  
Horario de Oficina de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.  
Fax: 3714172085

Encargado del Comité:

**M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

[gobtuxpan2015\\_2018@outlook.com](mailto:gobtuxpan2015_2018@outlook.com)

Ext. 101

**LIC. GUILLERMO OCHOA SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

[luigui301266@hotmail.com](mailto:luigui301266@hotmail.com)

Ext. 109

**LIC. GABRIEL OCHOA MESINA**  
DIR. CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA

[contraloriatransparencia@tuxpan-jal.gob.mx](mailto:contraloriatransparencia@tuxpan-jal.gob.mx)

Ext. 119

### ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800



---En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, siendo las doce horas del día 8 ocho de octubre de 2015 dos mil quince, en el domicilio del H. Ayuntamiento Constitucional, sito en Portal Hidalgo número 7 siete, previamente convocados por el Presidente Municipal Dr. Edwin Romero Cortés a efecto de constituir el Comité de Clasificación de Información Pública de esta Institución Comité de Clasificación de Información Pública de esta Institución, con motivo del reciente cambio de administración al periodo 2015-2018 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción IV, 26, 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativos a la obligación de los entes públicos de integrar el comité en cita, integración, funciones y atribuciones, se reunieron los siguientes servidores públicos:

Dr. Edwin Romero Cortés, titular de este Sujeto Obligado.

Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, Secretario General del H. Ayuntamiento.

Lic. Gabriel Ochoa Mesina, Director del órgano de Control Interno y Titular de la Unidad de Transparencia.

En desarrollo de la sesión el Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Gabriel Ochoa Mesina hace saber a los comparecientes que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone la obligación de los órganos y entes públicos de constituir nuevamente el Comité de Clasificación de Información Pública de esta Institución debido al cambio de administración y continúa diciendo:

#### RESULTANDO:

a).- Que el artículo 28 de la citada Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece textualmente:

1. El Comité de Clasificación se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

#### ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800



II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario; y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

b).- Que conforme el siguiente numeral 29 de la ley citada el comité funcionará de la siguiente manera:

1. El Comité de Clasificación debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

2. El Comité de Clasificación requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Clasificación.

c).- Que según al artículo 30, ley citada, tendrá las siguientes atribuciones:

1. El Comité de Clasificación tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y aprobar los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo, de acuerdo con esta ley y los lineamientos generales de clasificación del Instituto;

II. Remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente, los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones;

III. Analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación del Instituto y sus criterios generales de clasificación;

IV. Elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo;

V. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

## ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800



VI. Recibir y resolver las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;

VII. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; y

VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO:

Que no se debe interrumpir con el desempeño de las funciones y atribuciones del Comité de esta Institución, debe de conformarse nuevamente con los servidores públicos en desempeño.

Por lo que se determina por unanimidad de votos se constituya el Comité de Clasificación de Información Pública de esta Institución Municipio de Tuxpan, Jalisco, con los ciudadanos presentes para que continúe de inmediato en funciones.

Por lo anterior debidamente fundado y motivado se toma el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se integra el Comité de Clasificación de Información Pública del Municipio de Tuxpan, Jalisco, con los siguientes servidores públicos y de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE:** Dr. Edwin Romero Cortés, titular de este Sujeto Obligado.

ALIANZA CONTIGO

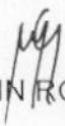
Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800



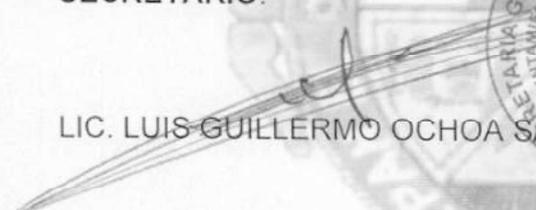
2. SECRETARIO: Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez,  
Secretario General del H. Ayuntamiento.
3. Lic. Gabriel Ochoa Mesina, Director del Órgano de  
Control Interno y Titular de la Unidad de Transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, leída que fue por los comparecientes y enterados de su contenido lo ratifican y firman para constancia.

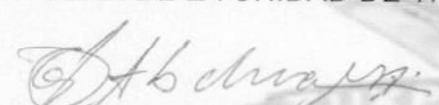
PRESIDENTE:

  
DR. EDWIN ROMERO CORTES.

SECRETARIO:

  
LIC. LUIS GUILLERMO OCHOA SANCHEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
LIC. GABRIEL OCHOA MESINA

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018  
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800